

1

20 0000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA
LABORATORIOS BARRY C.
LTDA.....
(Por: S/. 1'300.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el treinta de marzo de mil novecientos
noventa y cinco ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor JORGE MAX
GONZALEZ DAPELO, divorciado, ejecutivo en su calidad de GERENTE
GENERAL de LABORATORIOS BARRY C. LTDA., el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA:
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de escrituras
públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Social y
Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía denominada
LABORATORIOS BARRY C. LTDA., que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga
y suscribe la presente Escritura Pública, el señor JORGE MAX GONZALEZ
DAPELO, en su calidad de GERENTE GENERAL de LABORATORIOS
BARRY C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el trece de Enero de
mil novecientos noventa y cinco.- El texto de la citada acta y del



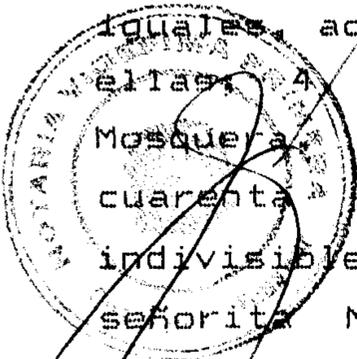
1 nombramiento extendido a favor del otorgante, se inserta y forma parte
2 integrante de ésta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
4 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de Abril, de mil
5 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
6 Cantón el veinte de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía
7 denominada LABORATORIOS BARRY C. LTDA., con un capital social de
8 setecientos mil sucres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios
9 de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA, celebrada el trece de
10 Enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad
11 aumentar el Capital Social de LABORATORIOS BARRY C. LTDA, en la
12 suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES; esto es, de
13 SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES y,
14 reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, tal como
15 consta del Acta que se incorpora para su inserción en la presente escritura
16 pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
17 en la cláusula anterior, el señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, por
18 los derechos que representa de LABORATORIOS BARRY C. LTDA, en su
19 calidad de GERENTE GENERAL, hace las siguientes declaraciones
20 correspondientes al Aumento de Capital Social de la compañía: Uno.- Que
21 el Capital Social de LABORATORIOS BARRY C. LTDA., se aumenta en la
22 suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la
23 emisión de MIL TRESCIENTAS (1.300) nuevas participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles en un mil sucres cada una de ellas, numeradas
25 del setecientos uno al dos mil inclusive DOS.- Que de conformidad con lo
26 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía, celebrada el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco,
28 todos los Socios han suscrito las participaciones que les corresponden en el

COPIA.-

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BARRY C. LTDA. CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Guayaquil, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el kilómetro 3.5 de la Av. Carlos Julio Arosemena de ésta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.- Preside la Junta el Titular señor Julio Humberto González Dapelo, y actúa como Secretario el Gerente General señor Jorge González Dapelo.- El Presidente, solicita al Gerente General-Secretario que cumpla con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente, y que proceda a dar lectura a la lista de socios concurrentes.

A continuación el Gerente General-Secretario forma la lista de los socios que se encuentran presentes, con la constancia de la clase y valor de las participaciones que representan y el número de votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes las siguientes personas: 1. El socio señor Julio Humberto González Dapelo, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 2. El socio señor Jorge Max González Dapelo, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 3. La socia señora Maria Leonor Dapelo vda. de González, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 4. La socia señora Maria Leonor González Dapelo de Mosquera, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; y, 5. La socia señorita Maria Lorena González Dapelo, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.- Cada participación liberada tiene derecho a un voto.- Los socios concurrentes representan setecientas (700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, esto es, la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el cual se encuentra pagado en su totalidad.-



Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**: Uno.- Aumento del Capital Social de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA. a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y Reforma Parcial de sus Estatutos Sociales.- Dos.- Autorización para que el Gerente General de la Compañía señor Jorge González Dapelo comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y, los documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar legalmente el Aumento del Capital Social y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales.-

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito, después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y una vez que por Secretaría se constató que el quórum legal existe a las diez horas veinte minutos de la mañana, declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., y dispone que se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el Orden del Día, acerca de los cuales el socio asistente, se encuentra debidamente informado.-

En este punto, el Presidente de la Junta señor Julio González Dapelo, concede la palabra al Gerente General señor Jorge González Dapelo, quién informa a los presentes, que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 93.1.1.3-009 dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 10. de Septiembre de 1.993, se elevaron los montos mínimos de los capitales sociales de las compañías de responsabilidad limitadas a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que, en cumplimiento con dicha Ley, se ha elaborado un proyecto de Aumento de Capital Social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES; es decir, de SETECIENTOS MIL SUCRES que es el capital actual a DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que somete al análisis y aprobación de la presente Junta. Manifiesta también que como consecuencia del aumento del Capital Social, deben reformarse parcialmente los Estatutos Sociales en lo relacionado con el Artículo Tercero del Capítulo Segundo, que se refiere al Capital Social. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General Extraordinarias de Socios **RESUELVE**:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía LABORATORIOS BARRY CIA. LTDA., en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, es decir, de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES,

mediante la emisión de un mil trescientas (1.300) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del setecientos uno al dos mil inclusive.-

DOS.- Que el Aumento del Capital Social se efectúa de la siguiente manera: 1. El socio señor Julio Humberto González Dapelo, suscribe doscientas sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 2.

El socio señor Jorge Max González Dapelo, suscribe doscientas sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 3. La socia señora Maria Leonor Dapelo vda. González, suscribe doscientas sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; 4. La socia señora Maria Leonor González Dapelo de Mosquera, suscribe doscientas sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; y, 5. La socia señorita Maria Lorena González Dapelo, suscribe doscientas sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA.-

TRES.- Que el pago de las mil trescientas (1.300) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, lo realicen los socios suscriptores los realicen en su totalidad, en numerario y al contado previamente a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital.-

CUATRO.- Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., sustituyendo el actual Artículo Tercero del Capitulo Segundo de los Estatutos Sociales por la siguiente: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la Compañía LABORATORIOS BARRY CIA. LTDA es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, capital que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive y los Titulos que las representen serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.-

CINCO.- Autorizar al Sr. Jorge González Dapelo, para que en su calidad de Gerente General de la Compañía, representante legal de la misma, comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y los documentos públicos y/o privados necesarios para perfeccionar legalmente este Aumento de Capital Social y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía

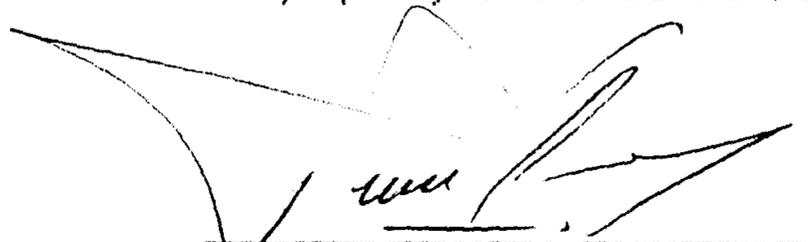
LABORATORIOS BARRY C. LTDA., acordados válidamente por esta Junta General Extraordinaria de Socios; y, para que intervenga en todos los actos que fueren necesarios para su completa legalización.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que reinstalada la sesión con la totalidad del capital social asistente y leída por Secretaría fué aprobada sin modificaciones, firmando para constancia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, el socio concurrente.- Por Secretaría se dejó constancia de que se han cumplido todas las formalidades de ley, por lo que la Presidente levanta la sesión a las once horas treinta de la misma fecha.-".-

f) Maria Leonor Dapelo vda. de González.- f) Julio H. González Dapelo.- f) Jorge M. González Dapelo.- f) Ma. Leonor G. de Mosquera.- f) Ma. Lorena González Dapelo.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Enero 13 de 1.995.-



JORGE MAX GONZALEZ DAPELO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Enero 10 de 1.995 ✓

Señor
Jorge González Dapelo ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., celebrada el día de hoy ✓ en esta ciudad, en forma unánime, lo reeligió a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía, por un nuevo período de CINCO AÑOS, ✓ de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. ✓

Durante el ejercicio de sus funciones, Ud. ejercerá la administración y la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía, según lo establece el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales. ✓

La compañía se constituyó ✓ por Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ✓ Dr. Gustavo Falconi Ledesma, ✓ el 7 de Abril de 1.988, ✓ inscrita ✓ en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Mayo de 1.988.- ✓

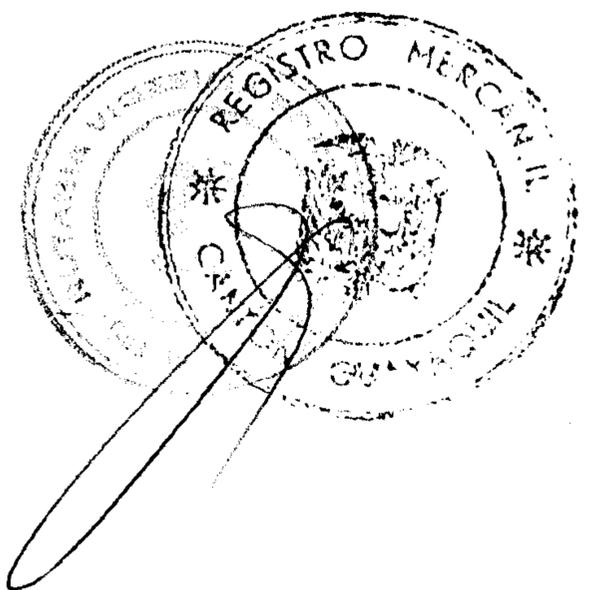
Atentamente,

Julio Humberto González Dapelo ✓
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía LABORATORIOS BARRY C. LTDA., ✓ para el que he sido designado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy.- ✓

Guayaquil, 10 de Enero de 1.995.- ✓

JORGE MAX GONZALEZ DAPELO ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio () 14.820 Registro Mercantil No. 4.251 Repertorio No. 9.446

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Marzo de 1.995.

LCCO. CARLOS FERRER MORALES
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 presente aumento de Capital Social de LABORATORIOS BARRY C. LTDA.
2 TRES.- Que por lo expuesto anteriormente, los accionistas suscriptores
3 de éste Aumento de Capital Social de LABORATORIOS BARRY C. LTDA.,
4 son los siguientes:- Uno.- El señor JULIO HUMBERTO GONZALEZ
5 DAPELO, ha suscrito doscientas sesenta (260) nuevas participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ella;
7 Dos.- El señor JORGE MAX GONZALEZ DAPELO, ha suscrito doscientas
8 sesenta (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
9 de un mil sucres cada una de ellas; Tres.- La señora MARIA LEONOR
10 DAPELO VIUDA DE GONZALEZ, ha suscrito doscientas sesenta (260)
11 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
12 sucres cada una de ellas; Cuatro.- La señora MARIA LEONOR
13 GONZALEZ DAPELO DE MOSQUERA, ha suscrito doscientas sesenta
14 (260) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
15 sucres cada una de ellas; y, Cinco.- La señorita María Lorena González
16 Dapelo, ha suscrito doscientas sesenta (260) nuevas participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.-
18 Cuatro.- Que el pago de las mil trescientas (1.300) nuevas participaciones
19 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, de
20 LABORATORIOS BARRY C. LTDA., correspondientes al Aumento de
21 Capital Social, se efectuó previamente a la suscripción de la presente
22 escritura pública, en numerario y al contado, por lo que de manera
23 expresa, formal y bajo juramento, hago constar que el capital
24 correspondiente al presente aumento, se encuentra íntegramente pagado
25 e ingresado a la Caja de la Compañía.- Cinco.- Que los Estatutos
26 Sociales de LABORATORIOS BARRY C. LTDA., han quedado reformados
27 parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta
28 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el trece de



1 Enero de mil novecientos noventa y cinco, incorporada como parte
2 integrante de la presente escritura pública.- CUARTA: DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Uno.- Acta de la Junta General Extraordinaria de
4 Socios de LABORATORIOS BARRY C. LTDA., celebrada el trece de Enero
5 de mil novecientos noventa y cinco.- Dos.- Nombramiento de GERENTE
6 GENERAL otorgado a favor del señor Jorge Max González Dapelo.-
7 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias
8 para la plena validez de la presente escritura pública.- f) Ilegible.- Abogada
9 Myrna Minuche Freire.- Registro número tres mil novecientos treinta y
10 cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Escopia, la misma que
11 se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Se
12 agregan todos los documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
13 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
14 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

15
16
17 
18 JORGE MAX GONZALEZ DAPELO

19 Ced. U. No. 070440360-6

20 Cert. de Vot. No.

21 LABORATORIOS BARRY C. LTDA

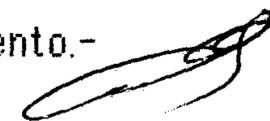
22 R.U.C.No. 0990922551001

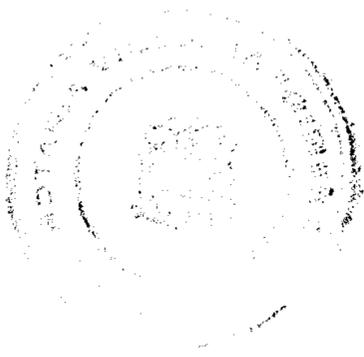
23 EL NOTARIO

24 

25 **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
27 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

28 
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario No. 11111
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución número 95-2-1-1-003188, dictada por el Subintendente
3 Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo de
4 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que
5 antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
7 COMPAÑIA DENOMINADA LABORATORIOS BARRY C.LTDA, otorgada ante mí, el
8 30 de Marzo de 1995.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos
9 noventa y cinco.-

10
11 *Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*
12 *Notario Vigésimo Primero*
13 *Cantón Guayaquil*



14
15 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en
16 la Resolución número 95-2-1-1-003188, dictada el 15 de Mayo de 1.995,
17 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya
18 quil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO
19 DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS BARRY C.LTDA.,
20 de fojas 26.110 a 26.120, número 3.690 del Registro Mercantil y anotada
21 de bajo el número 23.382 del Repertorio.- Guayaquil, Julio trece de
22 mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

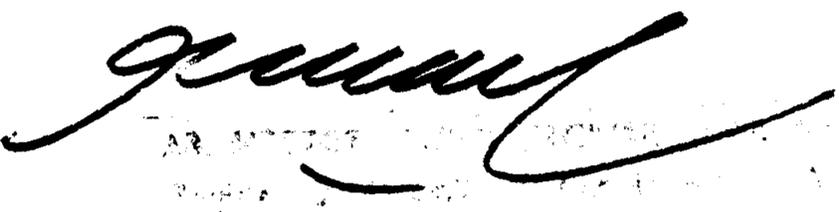
23
24 *[Firma manuscrita]*
25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
27 de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto -
28 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-

1 blica, publicado en el Registro Oficial número 575 del 29 de Agosto
2 de 1.975.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos noventa i cin-
3 co.- El Registrador Mercantil.-

4 
5 AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e -
8 foje 11.609 del Registro Industrial de 1.986, al margen de la ins-
9 cripción respectiva.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos no-
10 vente i cinco.- El Registrador Mercantil.-

11 
12 AR. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto
15 en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá
16 fijo en la sala de este despacho bajo el número 650, un extracto
17 de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guaya-
18 quil, Julio trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra-
19 dor Mercantil.-

20 
21 AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

